UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

RESOLUCION No. 023

"Por la cual se modifica la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.015 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.016"

LA RECTORA

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Rectora dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el Articulo 21 literal b) de los Estatutos de la Universidad.

Que según lo previsto por el Reglamento Estudiantil, la Universidad debe adoptar el Calendario Académico y determinar las fechas de apertura y cierre de inscripciones, de admisión, de periodo de matrículas, de iniciación y terminación de clases, de inscripción de asignaturas, evaluaciones, entrega de resultados de las evaluaciones.

Que se hace necesario modificar algunas fechas del Calendario Académico del Primer Periodo Académico de 2.016.

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.015 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.016, así:
Fijar el Calendario de ADMISIONES del año 2.016-2S para **Aspirantes Nuevos, Transferencias Externas, Convenio Sena, Movilidad y Proyecto Enlace**, así:

ADMISIONES	TERCER PERIODO 2.016-2S
Inicio de Inscripciones y Admisiones Cierre de Inscripciones y Admisiones	04 Abril de 2.016 22 Julio de 2.016
Inicio de Clases **Terminación de Clases**	**01 de Agosto de 2.016** **26 Noviembre de 2.016**

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

SEGUNDO.- Modificar parcialmente el Artículo Quinto de la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.015 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.016, así:
Fijar el Calendario de **AUTO-MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS** para el año 2.016-2S así:

AUTOMATRÍCULA	TERCER PERIODO 2.016-2S
Auto-matrícula o Inscripción de Asignaturas Nuevos Aspirantes	Del 8 al 26 de Julio de 2.016
Inscripción de Asignaturas para Estudiantes Antiguos, Doble Programa, Nuevos, Transferencias Externas e Internas, Reingresos y Reintegros, incluidos los estudiantes que cursan Intersemestral.	Del 12 al 22 de Julio de 2.016.
Cierre de Grupos	Del 25 al 27 de Julio de 2.016
Ajuste Inscripción Asignaturas para Estudiantes que cursaron 2.016-iS o Intersemestral	28 de Julio de 2.016.
Modificación Inscripción de Asignaturas para Estudiantes afectados por cierre de Grupo	28 de Julio de 2.016
Modificación Inscripción Asignaturas y Créditos	29 y 30 de Julio de 2.016

TERCERO.- Modificar parcialmente el Artículo Sexto de la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.015 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.016, así:
Fijar el Calendario de **PAGOS DE ÓRDENES DE MATRÍCULA** para el año 2.016 así:

PAGOS ESTUDIANTES ANTIGUOS	SEGUNDO PERIODO 2.016-iS
Generación y Expedición de Ordenes de Matrícula	9 y 10 Junio de 2.016
Pago Oportuno Estudiantes Antiguos	16 Junio de 2.016

CUARTO.- Modificar parcialmente el Artículo Séptimo de la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.015 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.016, así:
Fijar el Calendario para realizar el **CONTROL DE MOROSIDAD POR NO PAGO OPORTUNO** Es el proceso en donde el sistema verifica si se cumple el requisito académico (inscripción asignaturas - horario) frente al requisito financiero (pago), si no se cumple el Estudiante pierde el horario que ha inscrito.

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

Modificar parcialmente el Artículo Séptimo de la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.015 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.016, así:

CONTROL DE MOROSIDAD	SEGUNDO PERIODO 2.016-iS	TERCER PERIODO 2.016-2S
Realizar el Proceso de Validación de Pago	21 Junio de 2.016	19 Agosto de 2.016

QUINTO.- Modificar parcialmente el Artículo Noveno de la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.015 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.016, así:
Fijar el Calendario para el **RETIRO DE ASIGNATURAS:** Los Estudiantes podrán retirar las asignaturas que han inscrito hasta la segunda semana en el periodo académico de seis semanas para el 2.016-iS así:

RETIRO DE ASIGNATURAS	SEGUNDO PERIODO 2.016-iS
Retiro de Asignaturas	Del 22 al 25 de Junio de 2.016

SEXTO.- Los demás artículos de la Resolución 031 del 17 de noviembre de 2.016 no tienen modificación alguna.

SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los Programas Académicos deberán publicar las fechas de interés para sus estudiantes.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 MAY 2016

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Rectora

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General